

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO 2017

**VISTO** la nota presentada por el grupo de padres del Instituto Artístico "MASDANZA", a cargo de la maestra Valeria Gordillo, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración para solventar gastos, a fin de ser utilizados para la atención del grupo de jóvenes bailarines, los cuales participarán en representación de la Provincia en el Certamen Internacional "Danza tu Danza 2017", que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, desde el 2 al 10 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la Sra. Cristina Elisabeth CASADIDIO, D.N.I. N° 20.339.967, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor por la Sra. Cristina Elisabeth CASADIDIO, D.N.I. N° 20.339.967, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 824 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo